



Las víctimas españolas del ataque al Mavi Marmara deben tener acceso a una justicia efectiva

El juez Ruz rechaza archivar la causa negándose a aplicar la reforma de la Justicia Universal y las acusaciones populares reclaman que sea España donde se juzgue el asalto israelí al Mavi Marmara

En el auto del Juez Ruz se rechaza el archivo de la causa de "La flotilla de la libertad" y se solicita la consulta al Tribunal Supremo para que este dirima qué tribunal es el más adecuado para juzgar los hechos acontecidos en el ataque sufrido por el buque Mavi Marmara y otros cinco en aguas internacionales, donde iban tres ciudadanos españoles. Las acusaciones populares que están presentes en el caso, la Asociación Cultura y Paz y el Comité de Solidaridad con la Causa Árabe, y en la que son querellantes Laura Arau, Manuel Tapial y David Segarra, opinan sobre el contenido de este auto lo siguiente:

- Ratificación de que los hechos encausados sean calificados de crímenes de lesa humanidad y obligación de juzgarlos ya que el Estado español es firmante de varios Tratados Internacionales, incluyendo las Convenciones de Ginebra, por lo que no ha lugar a su archivo a pesar del cambio de la ley sobre jurisdicción universal promovida por diferentes Gobiernos.
- El auto del Juez Ruz espera que el Tribunal Supremo establezca si España tiene jurisdicción subsidiaria o complementaria a la de Israel y Turquía sobre estos hechos. Las acusaciones piensan que España tiene jurisdicción complementaria. Es decir, las víctimas son españolas y los culpables han de ser juzgados en tribunales de nuestro estado independientemente de otras causas abiertas.
- Por otra parte, Israel nunca ha mostrado interés por hacer justicia en este tipo de casos y no creemos que vaya a hacerlo ahora. Israel no es signatario de la Corte Penal Internacional. Es más, Israel ya ha utilizado subterfugios engañando a España en casos anteriores llevados a la Audiencia Nacional, como el de Al-Daraj, y ese es un muy mal precedente para confiar en lo que diga el Estado de Israel y en el interés real del sistema judicial israelí.
- Señalar que hay una décima víctima mortal en el asalto israelí al Mavi Marmara. Nos referimos a Uğur Süleyman Söylemez, de 51 años, había pasado cuatro años en coma tras ser tiroteado en el asalto. Murió el 23 de mayo de 2014.
- Con las consideraciones tanto de la Fiscalía en enero de 2013, como del Juez al considerar siempre que el caso del asalto del Mavi Marmara está contemplado como crimen de lesa humanidad, se entienden poco algunas invitaciones que las autoridades españolas han hecho estos años a gente como Dan Meridor, que en el momento del asalto al Mavi Marmara era Viceprimer Ministro y Ministro de Inteligencia y Energía Atómica, y en esa responsabilidad coparticipó en las órdenes al Ejército israelí. Eso revela una complicidad de las autoridades españolas por acción u omisión con las políticas de ocupación israelí y que éstas sean impunes.

Por último, las acusaciones populares españolas consideran que los crímenes del asalto al Mavi Marmara deben ser plenamente investigados y juzgados en nuestro país, al haber víctimas españolas, y sus responsables tienen que rendir cuentas en función de los hechos acaecidos de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Las autoridades españolas deberían apoyar estas demandas, socorrer a las víctimas españolas y reconsiderar las relaciones con Israel dado el sistemático incumplimiento de las obligaciones de este Estado con el derecho internacional.

Más información: Rumbo a Gaza - 636 00 36 01 / 607 65 98 75